Acta Nº 73 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de día martes 21 de setiembre del dos mil veinte uno con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga, **Vice Presidenta**

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Máyela Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres. Ausente

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños ausente

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martinez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: María Guiselle Torres. Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

Orden del día

1. Aprobación agenda 73 aprobación del Acta 72, Extraordinaria Nº 29.
   Oración:
2. Audiencia: no hubo
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art. 01 Oración por Sindico Suplente Gustavo Reyes

Art.02 Se someta votación el orden del día. Queda aprobado por unanimidad**.**

Art. 03 observación a la Acta Ordinaria

Acta Ordinaria Nº72 no hay correcciones, Se aprueba por unanimidad

Acta Extraordinaria Nº 29

Regidora Suplente Grettel Murillo.

En corregir pagina 4 la palabra presentil por percentil

Si no hay más observaciones se procede la votación quedando **aprobada el acta extraordinaria Nº 29.**

CAPÍTULO II

2. Audiencia,

No hubo audiencias

CAPÍTULO III

3. Lectura y tramitación de Correspondencia.

3.1 Nota de Cruz Rojas Comité Auxiliar Administración

Se recibe oficio de fecha 21 de setiembre de 2021, Reciban un cordial saludo esperando que todo este estimable cuerpo colegiado se encuentre bien y con salud. Nos dirigimos a ustedes con el mayor de los respectos de parte de esta administración con el objetivo de hacer hincapié en la importancia que tiene para toda la comunidad de Alajuelita en especial para aquellos que son vulnerables en adquirir enfermedades patológicas complicadas y asociadas a problemas Respiratorios estacionales y pandémicos como lo es en el caso de COVID-19, este comité se ha convertido en uno de los principales en atención pre hospitalario en este sentido siendo nuestra comunidad una de las más afectadas.

En este sentido y como ya ha sido ampliamente expuesto y disentido en olías oportunidades ante este Concejo Municipal la Cruz Roja necesita tocia la ayuda posible para continuar dando un servicio humanitario de calidad y contante de manera ininterrumpida como lo hemos hecho en toda la pandemia, sin importar cuantas bajas médicas hemos tenido aún en nuestro personal socorrista.

Es por todo lo anterior que deseamos recordarle el acuerdo número MA-CM-00131 - 2019 y el convenio económico al que nuestra benemérita y el gobierno local alcanzaron, y así poder contar con la conciencia de que sea incluido el monto de C15.000.000 en el presupuesto municipal que está en discusión.

Se acuerda: trasladar a nota de la Cruz Roja a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su debida respuesta.

2.2 Nota de Asociación Proyección de Mí Pueblo.

Se recibe oficio AAA-05-2021, de fecha miércoles 01 de setiembre 2021, La Asociación AAA Humano Ambiental de mi Pueblo, desea por este medio solicitar respuesta a documento entregado en Plataforma de Servicios dirigida a la señora Emilia Martínez, secretaria del Concejo Municipal; con fecha de recibido el 6 de julio del 2021, numero de documento 1865-2021.
Amparados en el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, respecto a la libertad de petición en forma o colectiva y el derecho a obtener pronta resolución, consideramos que un mes sin contestar el documento en cuestión, esta lesionando tal derecho.
Por consiguiente estamos solicitando nuevamente los siguientes datos del Precario Modesto Alpízar, ubicado en terrenos de distintos propietarios, ubicado entre los distritos de Concepción y San Josecito, en las laderas o lo que fuera corredor biológico sobre la Urbanización Monte Alto.

1. Copia de la primera denuncia ante la municipalidad respecto del caso en cuestión, y las siguientes denuncias, independientemente de las partes.
2. Copia de Recursos de Amparo presentados y resolución de los mismos
3. Dictamen o resolución si lo hubiera del MINAE, Banco Popular, etc.
4. Documentos o antecedentes sobre la posición del Concejo Municipal ante cada una de las inquietudes presentadas ante ese, Órgano por las partes involucradas en el conflicto

Se acuerda: Trasladar nota a comisión de Asuntos Jurídicos para su respuesta.

3.3 Nota de la Licenciada Adriana García Funcionaria Municipal.

Se recibe nota de fecha 21 de setiembre del 2021, oficio MA-AM-GA-PROV-095, Estimados miembros del Concejo Municipal, por este medio los saludo cordialmente y aclaro que con esta nota solo deseo referirme a lo expresado por la funcionaría de

Recursos humanos en la sesión del pasado jueves, referente a la nota del ANEP con de fecha 14 de setiembre, suscrita por varios de nosotros funcionarios municipales:

En la primer consulta del escrito se hace referencia al caso de una funcionaría que tiene 13 años de laborar en el municipio, esa soy yo Ariana Melissa García Alias, asistente del departamento de proveeduría, entre a laborar al municipio el 21 de enero del 2008 y se presentó mi caso como un ejemplo porque detecte por segunda vez una irregularidad en el cálculo en mi salario, en esta ocasión con el reconocimiento del plus 1500/por año. El cual describo a continuación:

Actualmente en mi colilla de pago referente al plus del 1500/por año, se registra por ¢16.412.08 mensuales y ¢8.412.08 quincenales, a lo que logro interpretar con ese monto es que la funcionaría de recursos humanos realiza el cálculo a 11 años y no a 12 años como debería ser, por lo cual desconozco porque se me excluye un año, con base a que o porque.

No omito indicar que efectivamente como lo indicó la funcionaria de recursos humanos, mi persona ha gozado de varios permisos sin goce de salario, los cuales detallo a continuación:

ANO	FECHA	PLAZO
2012	01 enero 2012 al 01 julio 2012	6 Meses
2013	03-04-05-10-11-12-17-1819-24-25-26 de junio y 0102-03-08-09-10 y 15 de julio 2013	19 Días
2015	01 del julio 2015 al 11 noviembre 2015	4 Meses **(solo disfrute *2* meses v 4 días, va que me reincorpore el 07 setiembre 2015)**
2017	03 abril 2017 al 03 agosto 2017	**corpore el 03 el 3 de julio 2017)**

		Total: 11 Meses y 23 días de permisos sin goce de salario (casi un año)

Tal y como fue abordado por la asesora legal de municipio mediante oficio MA-AM-AJ-064-2019, se indica: "...en consecuencia, los 11 meses y 25 días que en total la funcionaría gozó en periodos alternos de varias licencias no pueden ser tomados en cuenta para el cómputo de la anualidad, uno de los requisitos sine qua non de la relación laboral es efectivamente la prestación del servicio y el recibir un pago por la misma, situación que no ocurrió toda vez que el contrato por voluntad de ambas partes se encontraba suspendido."

Por lo anterior, la suscrita comprende que el tiempo comprendido de los permisos sin goce de salario, no serán tomados en cuenta, pero a la fecha de hoy se sigue presentando una irregularidad en el cálculo de mi salario en cuanto al plus 1500/por año. Ya que de esos 13 años los (11 meses y 25 días) no se pueden tomar en cuenta, entonces porque el cálculo no se está aplicando por 12 años que es lo que corresponde y lo realiza por menos.

También aprovecho para recordarles señores, que el día 23 de diciembre del 2016 el municipio efectuó la adquisición de un sistema informático municipal integrado por el monto total de C51.000.000.00, actualmente la mayoría de los funcionarios de la institución lo utilizan y otros estamos pronto a utilizarlo, ya que a la fecha nos siguen solicitando insumos por parte del departamento TIC y el contratista a efecto de habilitarnos los respectivos módulos, pero se ha comentado en varias ocasiones en la

institución que el departamento de recurso humanos a la fecha no utiliza el sistema y un dato que llama la atención es que mediante correo de fecha 14 de junio del 2019, cuando yo estoy realizando consultas respecto a mi caso sobre la irregularidad en el pago de mi salario del año 2018, la funcionaría del departamento de recursos humanos indica lo siguiente, me permito transcribir textualmente: "...ya que como es de su conocimiento el departamento no cuenta con un sistema informático y esto provoca que un posible margen de error sea más alto, al hacerse los cálculos en Excel y en sumadora"...

Esta situación resulta alarmante y contradictoria, ya que el sistema informático se adquirió el 23 de diciembre del 2016 y su puesta en marcha ya lleva 3 años, el módulo de recursos humanos forma parte del sistema, a todo los departamentos nos han solicitado insumos, pero desconozco el avance del citado departamento. Lo delicado de esta situación es que la misma funcionaría indica que "... No cuenta con un sistema informático y esto provoca que un posible mareen de error sea más alto, al hacerse los cálculos en Excel y en sumadora...", entonces de seguir realizando los cálculos en Excel y en sumadora como ella lo indica y al no utilizar el sistema pues obviamente se van a seguir generando estas irregularidades de cálculos en nuestros salarios, donde con el uso del sistema esto no estaría sucediendo y se tendría un registro y orden como se debe. Por todo lo anterior les solicito su debida atención con los dos casos expuestos y en espera de su atención se suscribe Licda. Ariana Melissa Garcia Arias.

II nota con referente

Oficio MA-AM-AJ-064-2019, Al respecto y en primera instancia es imperativo recordar que esta dependencia no se encuentra facultada para resolver casos específicos, toda vez. Que es un órgano asesor y no resolutivo de la administración municipal. Lo contrario implicaría sustituir a la Administración activa en la toma de decisiones, vulnerando el Principio de Legalidad previsto por el numeral 11 de la Constitución Política y 11 de La Ley General de la Administración Pública, al ser una atribución que no nos ha sido otorgada por el ordenamiento jurídico administrativo, empero, se valorará la consulta de forma general y ese sentido se procede a realizar un análisis acerca de lo peticionado. Es menester indicar de previo que la situación de la consulta acontece de previo a la entrada en vigor de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Ley N° 9635 referente al Empleo Público.

Así las cosas: el reconocimiento de la antigüedad, surge, indudablemente, para el servidor o funcionario público que se encontrare bajo una relación de servicio, contentiva de los tres elementos que la configuran como tal; a saber, el carácter intuitu personae de la prestación de servicio, la cual es retribuida por un salario generalmente predeterminado y definida fundamentalmente por la existencia de la subordinación fáctica y jurídica, en otras palabras. Por la existencia de un contrato laboral en el cual se presta trabajo para otros, en la organización de otros obteniendo a cambio una retribución económica.

Por otra parte, el Artículo 127 del Código Municipal señala:

“Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella. Para los efectos de este artículo,

Son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos vara cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas cíe sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales.

Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partídas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal"

(Subrayado propio).

(Corrida su numeración por el artículo 1º de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 118 al 127).

En efecto, mediante el Dictamen Número 422. De 28 de noviembre del 2007, la Procuraduría General de la República indicó., en lo conducente:

"En lo que concierne a la aplicación del beneficio a los trabajadores de confianza, debemos señalar que los mismos califican como funcionarios públicos según lo expuesto líneas atrás, por lo que no habría en nuestro criterio, fundamento para excluirlos de la aplicación del sobresueldo en cuestión1'.

En consecuencia, a todo servidor del Sector Público, en propiedad o interino, se le reconocerá la anualidad, hayan sido estos contratados por la Municipalidad a plazos fijos o determinados y prorrogados por varios períodos sin interrupción alguna.

En éste orden de ideas, cabe cuestionarse lo siguiente: ¿Se puede sumar la fracción de tiempo laborado antes y después del permiso sin goce salarial, a efectos de acumular entre ambos períodos, un total de doce meses para obtener una anualidad? ¿Se rompe e] principio de continuidad laboral, cuando se solicita un permiso sin goce salarial?

La consecuencia inmediata que ocurre cuando el patrono otorga una licencia a favor de su empleado, es la suspensión de los efectos del contrato de trabajo, los cuales se reanudan una vez que cesa la licencia misma, de modo que el contrato recobra vigor en todos sus extremos. Así la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia número 95-100 de las 10 horas 40 minutos del 29 de marzo de 1995 señala:

"(...) Cuando un patrono le otorga a su empleado un permiso sin goce de salario, no se extingue la relación sino que se suspenden por voluntad de las partes las obligaciones derivadas de ella. Sobre el particular la doctrina ha indicado: "Cualquier trabajador puede pedir licencias por razones estrictamente personales (exámenes, estudios, asistencia a congresos, viajes, etc.) o por razones familiares (enfermedad o muerte de algún pariente próximo, matrimonio de un pariente cercano en otra ciudad, etc.). La variedad de razones posibles, así como la propia índole de ellas, explica que no haya una reglamentación estricta al respecto. Pero generalmente se cobijan bajo la denominación genérica de licencias extraordinarias o de licencias sin goce de sueldo. En algunos países se llaman excedencias. Cada empleador las concede en la medida en que. Le parezca razonable su motivo y su duración. Pero en ningún caso determinan el cese del contrato, sino su simple suspensión" (énfasis agregado).

Lo anterior, nos permite reafirmar; que cuando el patrono otorga un permiso sin goce de salario, no se está ante el cese de la relación de trabajo, no se quiebra el principio de continuidad laboral, sino que el efecto directo de esa concesión es la suspensión de la relación existente entre ambas partes. El Artículo 153 del Código de Trabajo reza:

No interrumpirán la continuidad del trabajo, las licencias sin goce de salario, los descansos otorgados por el presente Código, sus reglamentos y sus leyes conexas, las enfermedades justificadas, la prórroga o renovación inmediata del contrato de trabajo, ni ninguna otra causa análoga que no termine con éste." (El subrayado no corresponde al original).

Si bien es cierto, los permisos sin goce de salario no cesan la relación laboral, sino que suspenden las obligaciones que existen entre ambas partes, únicamente se toman en cuenta los años completos de servicio, en virtud de que no existe sustento jurídico ni jurisprudencial para sumar las fracciones de meses desempeñados antes y después de un permiso sin goce de salario, en consecuencia, los 11 meses 25 días que en total_ gozó en periodos alternos, de varias licencias sin goce de salario no pueden ser tomados, en cuenta para el cómputo de la anualidad, uno de los requisitos sine qua non de la relación laboral es efectivamente la prestación del servicio y el recibir un pago por la misma, situación que no ocurrió toda vez que el contrato por voluntad de ambas partes se encontraba suspendido.

Tesis avalada por la Sección Segunda del Tribunal Superior de Trabajo de San José, mediante sentencia Nª 144 de las 14.50 horas del 7 de febrero de 1992. Expresó con precisión que: "... en realidad, el derecho a una anualidad se adquiere en el momento en que el trabajador completa un ano_ continuo en la prestación del servicio, mas no por la suma de períodos alternos inferiores a los doce meses." (Subrayado propio).

Como corolario y conclusión de lo anterior, el reconocimiento de aumentos anuales por antigüedad corresponde únicamente por cada año completo y continuo laborado y no por fracciones ni por la suma de fracciones.

En consecuencia, es criterio de ésta Asesoría que de conformidad al numeral 127 del Código Municipal se le deben reconocer por concepto de anualidades el tiempo laborado como Asistente del Alcalde y empleada interina de ésta Municipalidad, mas no así los meses o días en los cuales gozó de las licencias sin goce de salario, al estar su contrato de trabajo suspendido, no concurren las presupuestos legales para la prestación del servicio y por consiguiente no produce efectos jurídicos. De igual forma y al encontrase vigente el artículo 28 de la Convención colectiva se le debe reconocer ese plus salarial como tal, excluyéndose del cálculo respectivo el lapso de tiempo de las licencias sin goce de salario: habiendo sido jurídicamente evacuada la consulta, el cálculo pertinente le corresponde hacerlo a Recursos Humanos.

Se acuerda Traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos para su respuesta.

3.4 nota de los Sindicatos de ANEP Asociación de Empleados Públicos y Privados y SITRAMUNI Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica filial Alajuelita.

Se recibe oficio de fecha 21 de setiembre de 2021, envido a Concejo Municipal Msc. Modesto Alpizar Luna, Recursos Humanos, Comisión de Presupuesto Municipalidad

De Alajuelita. Como representantes de las filiales de Alajuelita de los Sindicatos A.N.E.P y Trabajadores Municipales (SITRAMUNI), a solicitud de los dirigentes, ante ustedes con todo respeto nos presentamos a solicitar lo siguiente:

En el presupuesto que se está aprobando para el año 2022. ¿Existe una partida presupuestaria denominada sin suma por asignar, para el pago de aumentos de salarios para los trabajadores de la Municipalidad de Alajuelita?

Por lo anterior, solicitamos se asigne el porcentaje correspondiente para este rubro, para que en la remuneración se consigne un porcentaje para ajustes salariales.

Se suscribe, Lilliana Vargas Guillen Presidente seccional A.N.E.P. y la Licenciada Viviana Morales Sequeira Presidente seccional Trabajadores Municipales

Se acuerda: trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos para dar repuesta.

3.5 Nota de Grupo de Vivienda La Lajuela.

Se recibe oficio Alajuelita 17 de setiembre del 2021 Señores Concejo Municipal Comisión de Obras Publicas Del Concejo Municipal Alajuelita

Nosotros los miembros de la Junta Directiva del Proyecto de vivienda La Lajuela, solicitamos ante ustedes solución definitivamente de la entrega del terreno correspondiente para construir nuestras viviendas.

En sesión de Concejo ordinario número 380 celebrada el 23 de abril de 1998, en el artículo cuatro se conoce informe de la comisión de vivienda y urbanismo y se aprueba por unanimidad y definitivamente aprobada que se entregue los lotes en dicho proyecto a las familias, sin embargo, a la fecha no se ha podido llegar a ninguna conclusión, pese a que estamos en todos los derechos por ser beneficiarios cabe mencionar que aparte de ese momento esto ha sido una lucha constante hasta la fecha del hoy.

En la sesión ordinaria numero 23 celebrada por el Concejo Municipal el día 09 de junio del 2015 en la página tres, se vuelve a tomar el acuerdo quedando definitivamente aprobado y se autoriza al señor Alcalde Víctor Hugo Chavarría Ureña a firmar el convenio con la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo UCADEA, con el fin de desarrollar el proyecto habitacional La Lajuela, sin embargo, fue una burla y seguimos esperando.

En el año 2019 se hizo un comunicado por medio del periódico Alajuelita Hoy que las familias se comunicaban con la señora presidenta de la Junta Directiva del Proyecto de Vivienda se les comunicaba si tenían interés o no en seguir en el proyecto, al ver el desinterés de las familias se tomó el acuerdo en sustituir a esas personas por familias que solicitaron por medio de una carta se les tomara en cuenta.

Don Miguel Murillo y doña Carmen Ortega le solicitaron una cita a la Vice Alcaldesa Rosario Siles, con el fin de tocar el tema del proyecto, amablemente se las dio para el jueves 04 de marzo del presente año, se acudió a la cita, al no tener espacio disponible les atendió en el parque frente a la Municipalidad, a doña Carmen y don Miguel donde en conversación con ella manifiesta tener el desarrollador y queda pendiente una reunión en el terreno, realizando una llamada para estar de acuerdo las partes

Interesadas, así mismo, les indica que deben presentarle una nota a ella y el Concejo Municipal para que tengan conocimiento del asunto.

II oficio.

El 12 de marzo del presente año se entrega la nota a la Vice Alcaldesa Rosario Siles y estamos esperando repuesta por parte de ella, no obstante, no hubo contestación por lo que, se debió volver a mandarle la misma nota el 08 de abril del año en curso, ella nos indica verbalmente que el Concejo Municipal debe tener conocimiento del asunto, posteriormente se acuerdo mandarles nota y tomen el acuerdo que nosotros esperamos, la entrega del terreno.

Como ustedes comprenderán se ha tratado por todos los medios de llegar a un acuerdo, pero a la fecha no hemos logrado nada con el proyecto, existen demasiados documentos que demuestran todo lo realizado, además siendo ustedes conocedores del asunto, es una lucha que esta desde 1998.

Con relación a la lista de los beneficiarios como la Vice Alcaldesa nos hace ver que no son los mismos, se les debe aclarar que no es mucha la diferencia porque la Juntan Directiva ha respetado la mayoría de las familias anteriores, pero no hubo interés en varias familias por seguir adelante y por esa razón sé tomo el acuerdo en reunión celebrada el sábado 16 de mayo del 2019 dejar sin efecto a las familias que no tengan interés y darle la oportunidad a otras familias que están en lista y presentaron nota con el fin que se les tomara en cuenta en el proyecto de Vivienda La Majuela. La Vice Alcaldesa es conocedora de esa lista, por lo tanto, consideramos que las cosas se han hecho correctamente y con transparencia.

Se acuerda: trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis

3.6 Terna del Escuela del Llano.

Se recibe oficio de fecha 16 de setiembre del 2021. En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de temas para la conformación de la Junta Educación Escuela El Llano, San Antonio Alajuelita San José.

Se acuerda: trasladar documento a la comisión de Gobierno y Administración para su nombramiento y su respetiva juramentación.

CAPÍTULO IV

4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia

No hay tema para presentar.

CAPÍTULO V

5. Asuntos de la Alcaldía

Muy buenas noches, un saludo cordial a todos y todas, solamente aprovecho para saludarles hoy no tengo temas para presentar. Muchas gracias señor Presidente.

CAPÍTULO VI

6. Convocatorias.

Se convocan sesión Extraordinaria para el día miércoles 22 de setiembre de 2021, el tema del Presupuesto Ordinarios 2022, PAO 2022 forma virtual a las 7.00 pm.

Se convoca a la comisión de Asuntos Jurídicos y Hacienda y Presupuesto para el día lunes 27 de setiembre a las 7.00 p.m.

Síndico de San Felipe Héctor Hidalgo.

Es para preguntar que mañana hay Sesión de Concejo.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta.

Si, la sesión extraordinaria del Presupuesto a las 7.00pm en forma virtual les estaremos enviado el link.

CAPÍTULO VII

7. Dictamen de Comisiones

Dictamen de Comisión de Jurídicos, Hacienda y Presupuesto, Gobierno y Administración se reúnen el día sábado 18 de septiembre del año 2021 al ser las 2 p.m. Los regidores, Noilyn López, José Alonso Salinas, Ronald Mendoza, Alex Reyes Jonathan Arrieta quién preside, Grettel Murillo suplente José Eduardo Vargas suplente ambos asesorando.

Tema 01. Presupuesto Extraordinario Nº2-2021.

Se recibe y se estudia el presupuesto extraordinario 02-2021, se ven sus justificaciones y todas sus partes se recomienda su aprobación en su totalidad, comité de la persona joven ¢280.000.00 Comité cantonal de deportes y recreación ¢1.740.000.00 Mantenimiento de reparación transporte ¢4.000.000.00 Repuestos y accesorios ¢6.000.000.00 Maquinaria y diversos. ¢7.000.000.00 Servicio gestión y apoyo ¢15.170.000.00 Mantenimiento y reparación de equipo de reparación ¢8.000.000.00, repuestos maquinaria ¢10.000.000.00 y la compra con financiamiento por ¢315.000.000 de colones para la compra de los dos camiones de la basura con el Banco Nacional.

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 02-2021
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

INGRESOS TRIBUTARIOS
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS ¢58.000.000.00

Según estimaciones detalladas en el cuadro siguiente se espera recursos extraordinarios en el servicio de Aseo de vías y sitios públicos por un monto de ¢143. Millones más de lo presupuestado en el ordinario 2021

Proyección de aumento de recaudación para el 2021

Estimacion de Ingresos 2021 Aseo de Vias y sitios publicos	
Ingresos de enero a julio 2020	143.186.247,00
Ingresos de enero a julio 2021	223.265.405,00
Monto de aumento	80.079.158,00
Porcentaje de aumento	56%
Ingresos de agosto a diciembre 2020	96.813.012,00
Estimacion de ingresos de agosto a Diciembre 2021	151.028.298,72
aplicando el 56%	
Total ingresos estimados 2021 enero a diciembre	374.293.703,72
Monto Presupuesto 2021	231.100.000,00
Superavit presupuestario	143.193.703,72

Si comparamos los ingresos de enero a julio 2020 con el mismo período del 2021 tenemos un aumento del 56% en el 2021. Esto producto de la gestión de cobro que se está llevando a cabo en la Municipalidad de Alajuelita con la contratación de la empresa Geotecsa (notificadora de cobros) y Gextiona (Gestionadora de Cobro). Si aplicamos ese porcentaje del 56% al periodo de agosto a diciembre, se tiene como resultado un ingreso estimado de ¢151 millones que sumado a los ingresos reales de enero a julio 2021, tenemos un total de ¢374 millones, que comparado con lo presupuestado obtenemos un superávit presupuestario de ¢143 millones.
Importante también mencionar que de enero a julio 2021, la recaudación es de ¢223 millones, monto que representa un 97% de los ¢231 millones Presupuestados anuales.

Para este presupuesto se solicita un monto de ¢58,000.000.00 para cubrir las necesidades más urgentes. **FINANCIAMIENTO ¢315.000.000.00**

Compra de 2 recolectores de basura

Se requiere solicitar nuevo crédito para la compra de dos camiones recolectores adicionales, esto debido que el crédito aprobado en el 2017 ya fue agotado con la compra de 3 recolectores

El crédito lo otorgará el Banco Nacional de Costa Rica y las condiciones crediticias serán las siguientes:

- Plazo: 8 años:
- Tasa de interés: TBPBCCR 3.40+3.90 % (ajustables) a la fecha es de 7.30%
- Comisión de formalización: 1.5%.
- Forma de pago: Cuotas variables anticipadas, mensuales incluyendo principal e intereses.
- Garantía: pagare suscrito por la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 02-2021
RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE INGRESO	ASIGNACIÓN
1	INGRESOS CORRIENTES	58.000.000,00
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	58.000.000,00
1.3.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	58.000.000,00
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	58.000.000,00
1.3.1.2.05	Servicios Comunitarios	58.000.000,00
1.3.1.2.05.04	Servicios de Saniamiento ambiental	58.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2	Servicio de aseo de vías y sitios publicos	58.000.000,00
3.	FINANCIAMIENTO	315.000.000,00
3.1	FINANCIAMIENTO INTERNO	315.000.000,00
3,1,1	Prestamos Directos	315.000.000,00
3.1.1.6	Prestamos directos de Instituciones publicas financier	315.000.000,00
3.1.1.6.1.2.1.1.103	Banco Nacional de Costa Rica	315.000.000,00
	TOTAL DE INGRESOS	373.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 02-2021
CLASIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA I

	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DEL GASTO	MONTO
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.030.000,00
	6.01	Transferencias corrientes al sector público	2.030.000,00
	6.01.02	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	290.000,00
	1.1.1.2.163.000	Consejo nac. Personas con discapacidad	290.000,00
	6.01.04	Transferencias corrientes a gobiernos locales	1.740.000,00
	1.1.1.3.910.010	Comité cantonal de deportes y recreación de Alajuelita	1.740.000,00
	9	CUENTAS ESPECIALES	5.800.000,00
	9.02	Sumas sin asignacion presupuestaria	5.800.000,00
	9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	5.800.000,00
		TOTAL PROGRAMA I	7.830.000,00

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 02-2021
CLASIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA II

	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DEL GASTO	MONTO
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	25.170.000,00
	1	SERVICIOS	19.170.000,00
	1.04	Servicios de Gestion y apoyo	15.170.000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	15.170.000,00
	1.08	Mantenimiento y reparacion	4.000.000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparacion equipo de transporte	4.000.000,00
		MATERIALES Y SUMINISTROS	6.000.000,00
	2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	6.000.000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	6.000.000,00
SERVICIO	01	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	25.000.000,00
	1	SERVICIOS	8.000.000,00
	1.08	Mantenimiento y reparacion	8.000.000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparacion equipo de transporte	8.000.000,00
		MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000,00
	2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	10.000.000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	10.000.000,00
	5	BIENES DURADEROS	7.000.000,00
	5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	7.000.000,00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	7.000.000,00
		TOTAL PROGRAMA II	50.170.000,00

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 02-2021
CLASIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA III

	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DEL GASTO	MONTO
	07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	315.000.000,00
Proyecto	02	COMPRA 2 RECOLECTORES DE BASURA	315.000.000,00
		BIENES DURADEROS	315.000.000,00
	5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	315.000.000,00
	5.01.02	Equipo de transporte	315.000.000,00
		TOTAL PROGRAMA III	315.000.000,00

PLAN EXTRAORDINARIO 02-2021
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
AÑO 2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia dirección y administración de los
Producción final: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%		Semestre	II Semestre
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar las actividades necesarias para garantizar un adecuado administración del Flujo de efectivo		1	Ejecutar las Transferencias las organizaciones establecidas según el marco Legal: ONT, Fondo Parques Nacionales,CONAPDIS,Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Comité Cantonal de Deportes, Femetrom, UNGL	Montos transferidos/ montos por transferir	0	**0%**	100	**100%**	Silvia Molina		₡ 2.030.000,00
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar la reserva presupuestaria		2	Realizar la reserva presupuestaria para la gestion administrativa	Reserva programada/ Reserva Ejecutada.	0	**0%**	100	**100%**	Silvia Molina		₡ 5.800.000
SUBTOTALES											₡ -	₡ 7.830.000
TOTAL PROGRAMA											₡	7.830.000

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: Servicios Comunitarios
MISIÓN: Brindar Servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades
Producción final: Servicios Comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR	
		Cód	No.	Descripción			I Semestre	II Semestre
Servicios Públicos	Fortalecer el servicio de aseo de vias para todo el cantón mediante el mantenimiento de maquinaria del servicio de aseo de vias		1	Ejecutar las reparaciones y compra de respuestos requeridos para los vehiculos	Compras solicitadas/Compras ejecutadas	Licda Johana Avila		₡ 18.000.000,00
Servicios Públicos	Mejorar el servicio de aseo de vias para todo el cantón mediante la adquisión de maquinaia con la inversión del 10%		2	Realizar la compra de al menos 4 motoguadañas	Compras solicitadas/4 Compras ejecutadas	Licda Johana Avila		₡ 7.000.000,00
Servicios Públicos	Realizar las compras de respuestos y mantenimientos de los vehiculos según necesidades del servicio de recolección de residuos solidos		3	Ejecutar las reparaciones y compra de respuestos requeridos para los vehiculos	Compras solicitadas/Compras ejecutadas	Dayanna Chavarria		₡ 10.000.000
Servicios Públicos	Realizar el pago presupuestario por el tratamiento de los residuos solidos del cantón de Alajuelita		4	Ejecutar el pago presupuestario por el tratamiento de los residuos solidos según la programación financiera establecida	Pagos Programados/Pagos Realizados	silvia molina		₡ 15.170.000
SUBTOTALES								**50.170.000**
TOTAL PROGRAMA							**50.170.000**	

PLAN EXTRAORDINARIO 02-2021
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
Año 2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL					PROGRAM				ASIGNACIÓN	
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	No.	Descripción	INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre	FUNCIONARIO RESPONSABLE	I Semestre	II Semestre
Infraestructura Vial	Mejorar el servicio de recolección de residuos solidos del cantón	1	Realizar la compra de dos camiones recolectores de residuos solidos	compras programadas /2 camiones comprados			100	Johana Avila		₡ 315.000.000
SUBTOTALES									₡ -	₡315.000.000,00
TOTAL POR PROGRAMA									₡	315.000.000

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Prog	Act/Serv/G	Pro	LICACIÓN OBJETO DEL GAST	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones	Sumas sin asignación
1	INGRESOS CORRIENTES	58.000.000,00									
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS										
1.3.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS										
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS										
1.3.1.2.05	Servicios Comunitarios										
1.3.1.2.05.04	Servicios de Saniamiento ambiental										
1.3.1.2.05.04.2	Servicio de aseo de vías y sitios publico	58.000.000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	7.830.000,00				
						Transferencias corrientes		2.030.000,00			
						Cuentas especiales					5.800.000,00
			II	01		PUBLICOS	25.000.000,00				
						Servicios		8.000.000,00			
						Materiales y Suministros		10.000.000,00			
						Bienes Duraderos			7.000.000,00		
			II	02		RECOLECCION DE BASURA	25.170.000,00				
						Servicios		19.170.000,00			
						Materiales y Suministros		6.000.000,00			
3.	FINANCIAMIENTO	315.000.000,00									
3.1	FINANCIAMIENTO INTERNO										
3,1,1	Prestamos Directos										
3.1.1.6	Prestamos directos de Instituciones publicas financieras										
3.1.1.6.1.2.1.1.103	Banco Nacional de Costa Rica	315.000.000,00	III	07	02	COMPRA 2 VEHICULOS RECOLECTORES DE BASURA	315.000.000,00				
						Bienes Duraderos			315.000.000,00		
		373.000.000,00					373.000.000,00	45.200.000,00	322.000.000,00	0,00	5.800.000,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a

Se acuerda 7.1

Se somete a votación, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**, la aprobación del Presupuesto Extraordinario Nº2.2021 y PAO 2021. Se aplica el Art 45 CM, Acuerdo en firme y Definitivamente aprobado.

Tema 02. Auditoria Interna.

Se recibe oficio MA-09-AI-N°54-2021 , ADVERTENCIA: SOBRE INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE DAR RESPUESTA A UNA DENUNCIA INTERPUESTA POR UN CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA SOBRE PRESUNTOS HECHOS IRREGULARES. Sobre incumplimiento del plazo de repuesta de denuncia de Ciudadano. Se solicita a la administración información sobre la denuncia y en qué etapa se encuentra la investigación se espera su respuesta.

Acuerdo 7.2, Se somete a votación, se **aprueba por Unanimidad**. Solicitar dicha respuesta.

Dictamen de comisión de Gobierno y Administración.

ARTICULO I. Terna de Calle de Alto.

Se conoce informe de la Comisión de Gobierno y Administración y luego de las deliberaciones correspondientes, por votación unánime y definitivamente aprobado, se acuerda nombran a la siguiente integrante de la Escuela Calle del Alto la Sra. Milena de los Angeles Quintana Badilla número de cedula 1-09670993. Karen Melisa Porras Montero cedula de identidad 1-1139-675.

Se somete a votación: el anterior nombramiento, quedando **APROBADA POR UNANIMIDAD** el nombramiento y la juramentación de la Sra. Milena de los Ángeles Quintana Badilla y Karen Melisa Porras Montero. Se le aplica el Art45 CM Acuerdo en Firme.

CAPÍTULO VIII

8. Mociones.

Art. Mociones1. Autorización para continuar en la Junta Directiva de Salud de Alajuelita. El Sr. Presidente Jonathan Arrieta acoge la moción N°1 presentada por la Alcaldía Municipal

Se recibe solicitud del Sr. Alcalde Municipal de la Alajuelita, Msc. Modesto Alpizar Luna, quien ocupa un lugar en la Junta de Salud por parte de los Patronos solicito de la manera más respetuosa y de sus buenos oficios manifestar que deseo continuar como la persona designada y elector para seguir siendo el representante de Junta de Salud del Cantón 8de Alajuelita y seguir trabajando por la Salud de Alajuelita.

Por lo tanto este Concejo Municipal acuerda:

Se da el aval del Concejo Municipal, al Sr. Alcalde Municipal, Modesto Alpizar Luna número de cedula 5-0170-0859, para ser de nuevo electo a la Junta Directiva de la Junta de Salud de Alajuelita.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta.

Más que todo es para que Don Modesto siga en la junta de salud, así como lo hizo el

compañero José Eduardo Vargas y que fue designado por parte de las Asociaciones, como no se hacen convocatorias por motivo del aforo, es para enviar este acuerdo en forma de moción para que continúe Don Modesto representado a los patronos ante la Junta de Salud de la Clínica de Alajuelita.

Síndica de San Felipe Hilda Guido.

Muy buenas noches, es muy importante que el señor alcalde siga en la junta de salud porque para ese puesto tienen que ser persona responsable y que tengan el tiempo para las reuniones qué se hace la Junta, yo he estado en reuniones y son horas y no es cualquier persona que puede estar en ese cargo, no es solamente para ir aparentar sino debe ser responsable por el cantón de Alajuelita. Muy buenas noches.

Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar

Primero para agradecerles el apoyo, lo otro lo que queremos el grupo de compañeros ir a dar la lucha, ustedes por ahí vieron una nota dónde la Caja va hacer una inversión importantísima de muchos millones, en otros cantones y está dejando al Cantón de Alajuelita por fuera.

A sabiendas que ese proyecto principalmente ha venido por muchos años y es el Ebais de Concepción, básicamente por eso les estoy solicitando la continuidad porque es necesario a dar la lucha por ese Ebais de Concepción que está y tanto que se ha luchado y ahora que hay dinero la caja nos está dejando por fuera. Básicamente es eso lo que quiere aportar Muchas gracias.

Se somete a votación 8.1: Se quedando aprobado por UNANIMIDAD, ACUERDO EN FIRME Y SE APLICA EL ART. 45 CM DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Art. Moción 2. Solicitud de cuenta para transferencia, El Sr. Presidente Jonathan Arrieta acoge la moción N°1 presentada el Regidor Suplente José Eduardo Vargas

Se recibe oficio de Oscar Cordero Fernández, Patronato Nacional de la infancia departamento administrativo de presupuesto señor Óscar Cordero Fernández coordinador, certifica: El suscrito en calidad de coordinador del departamento de administración del presupuesto del patronato Nacional de la infancia certifica que de acuerdo al presupuesto extraordinario aprobado en el período 2021 según oficio DFOE-BIS-0116 de la Contraloría General de la República. La municipalidad de Alajuelita cuenta con recursos presupuestarios a la fecha según el detalle transferencia corriente a gobiernos locales Partida 6-01-04, por un monto de ¢20.0000000 millones.

Regidor suplente José Eduardo Vargas.

Muy buenas noches a todos, compañeros en vez pasada se había presentado una moción porque el PANI nos adjudicó un módulo juvenil qué llamamos nosotros, o lo que a su vez es un gimnasio a cielo abierto, este gimnasio se aprobó la moción y ahora nos están solicitando que por favor se pueda aprobar eso esta otra moción para poder depositar la plata a las cuentas de la municipalidad para que esté en las arcas de la municipalidad es

Básicamente lo que se está solicitando con eso para que la municipalidad pueda recibir el dinero, y poderlo tener en las arcas y poder ir ejecutando el proyecto, es básicamente solicitarles el apoyo en base a eso y el señor del PANI, para que ya la municipalidad pueda recibir el dinero.

Y ya lo podemos tener tangible para poder ejecutar el proyecto como ustedes saben nosotros las asociaciones nos cuesta mucho traer un cinquito para ejecutar proyectos y este proyecto sería de gran ayuda para todo lo que es el área de la Aurora más conocido como puente a puente. Igual Sería para todo el cantón no es que solamente para ese lugar el módulo va a estar abierto para todos los jóvenes del cantón, obviamente solicitar el apoyo en cuanto a esto para seguir logrando mejoras para el Cantón. Muchas gracias.

Por lo tanto este Concejo Municipal acuerda: 8.2

Se da el aval del Concejo Municipal, al Sr. Alcalde Municipal, Modesto Alpizar Luna, a realizar tramitología ante el Patronato Nacional de la Infancia PANI para recibir el dinero del Proyecto del Módulo Juvenil en las arca de la Municipalidad.

Se somete a votación quedando aprobado por UNANIMIDAD, ACUERDO EN FIRME Y SE APLICA EL ART. 45 CM DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Art. Moción N° 3. Presentada por el Regidor José Alonso Salinas Prendas.

Moción para solicitar apoyo a Ministerio de Seguridad Publica.

Debido a que las autoridades encargadas emitieron la orden del desalojo de los precarios ubicados en la zona de Pavas ante el primero de octubre del presente año, nace la necesidad de solicitar apoyo al Ministerio de Seguridad Pública, de forma que haya operativos de vigilancia frente a la posibilidad de que las personas de estos precarios decidan migrar a nuestro cantón.

Que la Administración haga lo pertinente para que se coordinen los retenes de observaciones en los límites de Alajuelita el tiempo que sea necesario, para evitar la invasión.

Por lo tanto este Concejo Municipal acuerda:

Se aprueba la Moción presentada por el Regidor Alonso Salinas Prendas que se traslade a la nota a la Administración y que ellos coordinen con la Fuerza Pública y la Policía Municipal.

Regidor Alonso Salinas

Muchas gracias y muy buena noches, hoy en la mañana Leí una nota de El diario La Extra donde decía que antes primero octubre iba a desalojar a estas personas y como bien sabemos cada vez que desalojan un precario en algún otro lugar muchos se vienen para Alajuelita, y obviamente ya estamos atascados de tanto precario y necesitamos por favor la presencia policial, por medio de policías por efectivos que regulen esto qué no es posible que desalojen a esa gente y se vengan a meter acá en el Cantón.

Qué se apruebe la moción, qué se envié al Ministerio de Seguridad Pública lo antes posible muchas gracias y muy buenas noches.

Síndico suplente, José Luis Morales

Para unirme a la moción que presenta el compañero, de verdad que sí yo estuve leyendo y ver otras noticias viendo algunas publicaciones en el periódico y medios de comunicación y si es bastante grave y preocupante inclusive he visto algunos comentarios por ahí la gente está bien preocupada, no solamente el compañero Salinas, mucha gente del cantón está preocupada por eso porque ya sabemos que vamos a tener que tenerlos por aquí, nunca nos escapamos de esas situaciones los pueden desalojar de cualquier lugar y se vienen para acá, más de hechos solapada tenemos gente que está llegando al suave, y para nadie es un secreto seguimos con el mismo problema de Monte Alto, Monte Alto sigue creciendo hay llega gente siempre, se van trayendo uno a uno viene detrás del otro, lamentablemente los policía pueden estar haciendo guardia, pero si hay que tomar acciones de prevención, y me uno al compañero Salinas y los demás compañeros tuvieran la misma posición, porque esto es grave.

Alajuelita apenas está empezando a desarrollarse y hemos luchado mucho por tener una Alajuelita mejor, pero si cargamos con toda la problemática de otro Gobiernos, en este caso es del Gobierno Central vamos a seguir en problemas, no nos va a permitir desarrollarnos y viene a alajuelita una Alajuelita mejor. Muchas gracias.

Regidora Noilyn López

Muchas gracias y buenas noches para todos es bien importante esto porque justo hablamos el sábado qué ahora desgraciadamente no hay precarios, ya son casas lo que hacen de una vez, o sea de una vez se apropia cómo con autoridad en los lugares, y viene el problema de que no hay, y no sé qué es lo que pasa qué no hay esa autoridad para poderlo sacar, así que se acomoda y para que vamos a esperar que se acomoden hay que hacer un frente antes que ellos se vengan alojar acá, creo que esto es muy atinado la moción de Don Alonso con la cual estoy muy de acuerdo gracias.

Regidor Ronald Mendoza.

Muchas gracias señor presidente muy buenas noches a todos a todo el Concejo en pleno al Señor alcalde y todas las personas que están conectadas. Es importante fortalecer lo que es la Fuerza Pública y que ellos tengan esa vigilancia continua sabemos que migración va a hacer cacique de lógica es muy importante estar atentos a eso, súper bien la moción y también pedirle por favor a la fuerza pública qué nos puedan colaborar mucho con esto y que sabemos que ya estamos llenos de esta situación y no queremos que se haga aún mayor, ellos van hacer la demolición de los precarios allá, y Esperamos que en algún momento se pueda hacer aquí también y poder ver nuestras montañas libre de todas estas circunstancias que están pasando muy buenas noches.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta

Yo a la moción la veo muy bien no sé si don Alonso le parece que le agreguemos que también se coordine junto con la administración municipal para que sea comunicada a las diferentes fuerzas de aquí, y yo como presidente de la comisión de seguridad en el CCS, de la comisión cantonal de seguridad una vez que se tome la moción aprobada voy a hacerla llegar también al Teniente Pernúdez, y a otro compañero para que se Tomen las previsiones y también se lo vamos a copiar a la administración para que don Modesto por su parte nos ayude también moviendo un poquito, la Fuerza Pública y la Policía Municipal.

Se somete a votación, Regidora Iris Figeac razonar el voto, Yo voy a votar en negativo, porque considero que ya la administración está trabajando en esto entonces no era necesario hacer una moción, sino simplemente coordinar con don Modesto. Se **APRUEBA** por mayoría de votos un voto negativo de la Regidora Figeac Zúñiga. **SE APLICA EL ART. 45 CM quedando aprobado por mayoría de votos DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPÍTULO IX

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

Regidor Suplente José Eduardo Vargas Chavarría.

Compañero solamente le robó un minuto agradecerles en nombre de todas las asociaciones por la moción y muy buenas noches a todos.

CAPÍTULO X

10. Cierre de Sesión.

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS DIECINUEVE HORA Y TREINTA Y SEIS MINUTOS. El SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA	**EMILIA MARTINEZ MENA**
PRESIDENTE MUNICIPAL	**SECRETARIA MUNICIPAL**